

## Connect'Up



JOSÉ MARÍA  
GILGADO

Asesor

Connect'Up es el programa que reconoce el valor de las ideas innovadoras y premia el talento emprendedor organizado por el Grup Serra en las Balears.

Una iniciativa que se antoja imprescindible para fomentar la cultura emprendedora de la que tanto se ha hablado en los últimos años y que en escenarios como los actuales, en los que la incertidumbre sobre el futuro es cada vez más alta, se hace más necesario estimular para que existan emprendedores dispuestos a arriesgar su tiempo y su capital para crear nuevas empresas que son generadoras de empleo y riqueza para la comunidad en la que operan.

Recibir un premio, o simplemente presentar la candidatura, representa un hito importante para los emprendedores, puede ayudar a abrir las puertas de nuevos mercados y a conseguir financiación. Un galardón que empieza a ser tan reconocido en balears puede resultar más efectivo que cualquier campaña publicitaria o de marketing.

Además Connect'Up se complementa con una formación en gestión empresarial y una tutorización por parte de mentores especializados. Precisamente creo que este es uno de los puntos fuertes del programa, puesto que es sabido la falta de formación en creación de empresas y cultura emprendedora en las distintas etapas educativas, y por otro lado, la necesidad de disponer de una persona experimentada que te puede guiar en los inicios del proyecto, a la vez de ayudar con la red de contactos con los que normalmente cuentan estos perfiles.

Ya han sido seleccionados los proyectos semifinalistas, en los que existe variedad de sectores, desde una solución para la grabación de discos, una empresa que organiza funerales personalizados y adaptados a las creencias de cada familia, una empresa que diseña y construye sistemas de propulsión eléctricos para embarcaciones, hasta un proyecto de filtro de aire lumínico de alta eficiencia, por poner algunas de las diferentes propuestas presentadas.

Hace falta animar la creación de empresas y autónomos en un entorno tan incierto como el actual, en la que después de una gran temporada turística y general buena temporada empresarial, empiezan a verse los primeros síntomas de una recesión, en este caso con la gran cantidad de pequeñas empresas que están comenzando a cerrar o traspasar.

## LA CIFRAS DE LA SEMANA

Un total de 2.282.343 turistas llegaron a Balears durante el pasado septiembre, un 1,02% menos que en el mismo periodo de 2019. Por nacionalidades, los más numerosos fueron alemanes y británicos, aunque ambos bajaron un 7,13% y un 15,99%, respectivamente, respecto al último año prepandemia. En el cómputo de los nueve primeros meses del año, el número de turistas llegados a Balears descendió un 1,35%.

# -1,02%

## Turistas en septiembre

En septiembre llegaron a Balears un total de 2.282.343 turistas, un 1,02% menos que en el mismo mes de 2019. En Mallorca, el número de turistas descendió un 3,03%; en Menorca aumentó un 4,88%, y en las Pitiüses se incrementó un 2,61%.

# -1,35%

## De enero a septiembre

El número de turistas llegados a Balears de enero a septiembre bajó un 1,35% respecto a los nueve primeros meses de 2019. En Mallorca, el retroceso es del 3,31%. En Menorca, el número de turistas aumentó un 6,41% y en las Pitiüses un 1,67%.

## REB fiscal



MIGUEL FONT

Economista y abogado  
de Bufete Antonio Font

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 contiene una disposición adicional (la sexagésima primera) de una extraordinaria e innegable significación para los empresarios de Balears. Como ha sido notoriamente divulgado en las últimas semanas, a través del referido precepto, se propone la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de un régimen fiscal especial propio para nuestra Comunidad Autónoma.

Si bien es cierto que el denominado REB fiscal se introduciría, con vocación de temporalidad, con efectos para los periodos impositivos que se inicien entre 2023 y 2028, no lo es menos que incluye incentivos tributarios de profundo calado.

En primer lugar, la denominada "reserva para inversiones" supondrá que los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes puedan aplicar una reducción fiscal en la base imponible por las cantidades que destinen de sus beneficios a dotar una reserva que deberá materializarse, en el plazo máximo de tres años, en la realización de alguna de las siguientes inversiones: a) la adquisición de elementos patrimoniales del inmovilizado material o intangible situados y utilizados en el archipiélago balear, de activos que contribuyan a la mejora y protección del medio ambiente en nuestro territorio, así como gastos de investigación y desarrollo, b) la creación de puestos de trabajo relacionados de forma directa con las inversiones an-

teriores o c) la suscripción de acciones o participaciones en el capital de sociedades que inviertan en nuestras islas.

En paralelo, los contribuyentes del IRPF (empresarios individuales y profesionales) tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del impuesto por los rendimientos netos de explotación que se destinen a la reserva para inversiones.

En segundo lugar, se introduce un "régimen especial para empresas industriales, agrícolas, ganaderas y pesqueras" que traerá consigo que dichas compañías puedan aplicar una bonificación del 10 por ciento de la cuota íntegra correspondiente a los rendimientos derivados de la venta de bienes producidos en nuestra comunidad por ellas mismas.

Va de suyo que la aplicación de los precitados beneficios fiscales estará supeditada al cumplimiento de una nutrida lista de requisitos materiales y formales que, con toda seguridad, generarán no pocos pro-

## El deber del Estado de atender las circunstancias del "hecho insular" viene recogido en la Constitución

blemas interpretativos. No obstante, no por ello el régimen propuesto debe ser desmerecido.

Desde esta particular perspectiva, sería una excelente noticia, pues, que la aludida disposición adicional superara la tramitación parlamentaria ligada a los Presupuestos. Se consumaría, de esta manera, la aprobación de un régimen fiscal propio (tan consolidado, por cierto, en el archipiélago canario) que pondría en valor nuestra insularidad.

Y es que quizá sea un buen momento para enfatizar que el deber del Estado de atender las particulares circunstancias del "hecho insular" viene recogido en el plano positivo -al más alto rango jurídico- en el art. 138 de nuestra Constitución.

